

4. POLITICAS



4.1 Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas.

Basado en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008

"INDECON SAS Desarrolla acciones orientadas a fortalecer factores protectores para prevenir el consumo de tabaco, alcohol y uso de sustancias psicoactivas, promoviendo una cultura de auto cuidado, hábitos y estilos de vida saludables, mantener un ambiente laboral sano en el desarrollo de actividades laborales".

Para lograr este propósito se adoptan las siguientes directrices:

- No se permite fumar en los lugares de trabajo anexos y conexos (áreas que forman parte de las instalaciones o espacios contiguos a las mismas); si lo considera necesario, debe hacerlo fuera de las instalaciones de la empresa.
- No se permite el consumo, posesión y venta de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y energizantes en los lugares de trabajo.
- Por ningún motivo se permitirá laborar a los contratistas, bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.



Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

INDECON SAS con el apoyo del COPASST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.

1 (maria Konning

MARGARITA MILENA RAMÍREZ ALARCON Firma representante legal Revisión y actualización: 25/01/2025.





4.2 Política integral de calidad y seguridad y salud en el trabajo.

INDECON S.A.S ha establecido dentro de sus prioridades, la implementación e integración de su Sistema de Gestión de la calidad bajo la norma ISO 9000, con el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo el decreto 1072 de para lo cual define la siguiente política:

"INDECON SAS Confecciona prendas con calidad, elaboradas por personal idóneo y capacitado mediante procesos en mejora continua, reduciendo los riesgos y promoviendo la salud en el trabajo, cumpliendo con los requisitos legales y superando las expectativas de nuestros clientes con una dirección comprometida con el medio ambiente y el bienestar de sus colaboradores"

INDECON, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud ocupacional establecidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito INDECON.



Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinaran los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

1 (1) of the parting

MARGARITA MILENA RAMÍREZ ALARCON Firma representante legal



4.3 Política de género y Diversidad

"INDECON SAS se compromete a crear y desarrollar una cultura organizacional diversa e inclusiva donde se promueva activamente el respeto, la justicia y la igualdad para todos los individuos sin importar su género, orientación sexual, raza, etnia, discapacidad, religión u otras características personales."

Principios fundamentales:

Igualdad de Oportunidades: Indecon sas garantizará la igualdad de oportunidades para todos los empleados, independientemente de su género u otras características protegidas por la ley, siempre y cuando no afecte el desarrollo de la misión de Indecon sas.

No Discriminación: La discriminación basada en el género, orientación sexual, raza, etnia, discapacidad, religión u otras características está estrictamente prohibida. Indecon sas tomará medidas disciplinarias contra cualquier forma de discriminación.



Ambiente Inclusivo: Fomentaremos un ambiente de trabajo inclusivo donde cada empleado se sienta valorado y respetado, y donde se celebre la diversidad como una fortaleza.

Cero Tolerancia al Acoso: Indecon sas mantendrá una política de cero tolerancias hacia cualquier forma de acoso, incluido el acoso sexual, y proporcionará procedimientos para informar y abordar tales situaciones de manera confidencial.

MARGARITA MILENA RAMÍREZ ALARCON

Firma representante legal



4.4 Política desconexión laboral

En cumplimiento de lo dispuesto por la **ley 2191 de 2022,** INDECON SAS crea la política de desconexión laboral, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los colaboradores.

"INDECON SAS, Regula el derecho a la desconexión laboral por fuera de la jornada de trabajo, el derecho a no tener contacto por cualquier medio o herramienta para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de su jornada ordinaria, así como también señala los parámetros para garantizar su aplicación y correcta protección. Lo anterior, encaminado a que los trabajadores de nuestra compañía puedan disfrutar efectivamente de su tiempo libre, tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones, sin estar al pendiente de asuntos laborales"

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los colaboradores de la empresa, independientemente del tipo de vinculación laboral, con excepción de:

Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 909 de 2004.



Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, como, por ejemplo, organismos de socorro o brigadas de emergencia.

Situaciones de urgencia manifiesta, fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para la continuidad del funcionamiento de la empresa o para solucionar situaciones difíciles en la operación, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Con el fin de dar cumplimiento a esta política, INDECON SAS ha designado los recursos necesarios y espera el compromiso de todos los colaboradores.

Magala Russing

MARGARITA MILENA RAMIREZ ALARCON Firma representante legal



4.5 Política de convivencia

INDECON SAS en cumplimiento de la legislación laboral colombiana, establece normas de convivencia para fomentar un ambiente laboral armonioso, respetuoso y productivo, basado en los valores corporativos de respeto, responsabilidad, trabajo en equipo y Honestidad.

Para el cumplimiento de esta política se establece las siguientes:

NORMAS:

- Mantener actitud cordial y respetuosa con compañeros, lideres y clientes.
- Evitar total tipo de acoso discriminación o violencia verbal física o psicológica
- Respetar los horarios de trabajo y cumplir con las funciones asignadas con responsabilidad
- Hacer uso consciente de los recursos y herramientas proporcionadas por la empresa
- Mantener la confidencialidad de la información de la empresa



- Mantener la higiene y el orden en los espacios de trabajo
- Canalizar los conflictos de manera respetuosa a través de los mecanismos de la empresa

MANEJO DE CONFLICTOS: La empresa dispone de canal de atención para resolver desacuerdos de manera justa y objetiva, acudiendo a lideres de procesos o al comité de convivencia laboral para mediar en situaciones que afecten el clima laboral.

SANCIONES: el incumplimiento de esta política podrá acarrear sanciones disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo y legislación laboral vigente en Colombia. Incluyendo amonestaciones, suspensiones o terminación del contrato

MARGARITA MILENA RAMÍREZ ALARCON

Firma representante legal